

Poder Ejecutivo

Córdoba

CÓRDOBA,

22 FEB 2007

VISTO: El Expediente N° 0416-048446/07, en el que se tramita la aprobación del ACTA ACUERDO suscripta con fecha 12 de diciembre de 2006, entre el **Gobierno Provincia de Córdoba**, representado en ese acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Atilio TESTA y el Secretario de Información Pública y Programas Especiales, señor Marcelo FALO por una parte y por la otra el **Sindicato de Empleados Públicos - S.E.P.**, representado por su Secretario General señor José PIHEN.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Acta Acuerdo cuenta con tres partes a saber:
1) reclamo del Sindicato respecto al personal de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y que se expresa en los puntos 1 y 2 del Acuerdo;
2) Información relacionada con la tarea que desempeñan los agentes y la determinación de los futuros sueldos conformados que fueron calculados aplicando la escala salarial del personal escalafonado en la ex Dirección Provincial de Hidráulica, según las funciones que ejerce cada agente y 3) la aprobación del Gobierno de la Provincia de Córdoba a lo solicitado por el Sindicato, con vigencia a partir del 1-12-06, que se concretará mediante la efectivización de compensaciones y equiparaciones salariales según corresponda a través de la creación de adicionales remunerativos.

Que el Acta de que se trata alcanza también a agentes de otras reparticiones que prestan funciones en la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, mientras continúen en la misma área y realizando las mismas tareas que a la fecha del presente instrumento legal.

Que a fs. 4/10 consta el Anexo a la citada Acta, el cual refleja lo acordado en la misma.

Que en consecuencia, resulta necesario en esta instancia aprobar el Acta obrante en autos y disponer la creación de los adicionales remunerativos reflejados en su Anexo I y para el personal que en el mismo se nomina, los cuales deberán regir y hacerse efectivos con retroactividad al 1° de diciembre de 2006.

Por ello y las disposiciones del artículo 144 - Inciso 1° de la Constitución Provincial, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos

226

Ing. JUAN JOSÉ HERENCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO
ES COPIA

Legales dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 30/07 y por Fiscalía de Estado en casos análogos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **APRUÉBASE** el ACTA ACUERDO y su respectivo ANEXO suscripto con fecha 12 de diciembre de 2006, entre el **Gobierno Provincia de Córdoba**, representado en ese acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Atilio TESTA y el Secretario de Información Pública y Programas Especiales, señor Marcelo FALO por una parte y por la otra el **Sindicato de Empleados Públicos – S.E.P.**, representado por su Secretario General señor José PIHEN, que como Anexo I compuesto de OCHO (8) fojas integra el presente Decreto.

Artículo 2°.- **DISPÓNESE** la creación de los adicionales remunerativos reflejados en el Anexo I al Acta Acuerdo aprobada por el artículo precedente, para el personal que en el mismo se nominó, los cuales regirán y se efectivizarán con retroactividad al 1° de diciembre de 2006 y mientras continúen en la misma área y realizando las mismas tareas y/o funciones que a la fecha del presente instrumento legal.

Artículo 3°.- El Ministerio de Finanzas realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- **PROTOCOLÍCESE**, dése intervención al Ministerio de Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

DECRETO

N° 226

M.O.P.
<i>W</i>

226

22-2-07

Dr. José Manuel de la Sota
Dr. JOSE MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Juan José Herencia
Ing. JUAN JOSÉ HERENCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO
ES COPIA

Hugo Atilio Testa
ING. HUGO ATILIO TESTA
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Jorge Eduardo Córdoba
JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA



Di 20/2007

ACTA ACUERDO

SEP - PERSONAL DE LA DIPAS

En la Ciudad de Córdoba, a los Doce días del mes de Diciembre de dos mil seis, se reúnen en Casa de Gobierno sita en calle Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba, por una parte el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** representado en este acto por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo TESTA, y el Secretario de Información Pública y Programas Especiales, Sr. Marcelo FALO, y por la otra el **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS - SEP**, representado por su Secretario General, Sr. José PIHEN.

La reunión se realiza a fin de analizar la solicitud del Sindicato relativa a la conformación salarial del personal de la Dirección de Agua y Saneamiento (DIPAS), según el siguiente detalle:

1. Personal regido por Resolución N° 768/87 y sus modificatorias: se solicita una compensación salarial por mayores funciones.
2. Personal que revista en categorías de la Ley N° 8575 y desempeña las mismas funciones que el personal citado en el ítem 1: se solicita una equiparación salarial con los agentes regidos por Resolución N° 768/87 y sus modificatorias. Se incluyen en este ítem los agentes pertenecientes a otras reparticiones que prestan servicios en la DIPAS.

A tal fin, se pone a consideración la siguiente documentación elaborada por funcionarios de la DIPAS, con participación del Sindicato:

CONSTANZA MAYOR DE TILLARD
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO (INT.)
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ES COPIA FIEL

[Signature]
MARCELO FALO
 SECRETARIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROGRAMAS ESPECIALES

[Signature]
ING. HUGO ATILIO TESTA
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

[Signature]
JOSE EMILIO PIHEN
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO EMPLEADOS PUBLICOS

ING. JUAN JOSE HERENCIA
 JEFE DE DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACION
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 FISCALIA DE ESTADO
 ES COPIA

DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACION
 ANEXO _____
 LEY _____
 DEC. **226**
 RES. _____
22 FEB 2007

- *Planillas de FUNCIONES DEL PERSONAL:* fueron obtenidas del relevamiento de tareas que desempeñan los agentes en cada uno de los sectores de la DIPAS, tomándose como base el Manual de Funciones del Escalafón de la ex DPH, aprobado por la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) mediante Resolución N° 768/87 y sus modificatorias. Comprende al personal de la sede Capital y Delegaciones del Interior Provincial. Las funciones que realizan los trabajadores cuentan con la conformidad del agente y de los respectivos jefes de área.
- *Planillas de SUELDOS CONFORMADOS:* fueron calculados aplicando la escala salarial del personal escalafonado en la ex DPH, según las funciones ejercidas por cada agente.

Luego de un análisis pormenorizado de la información, el GOBIERNO manifiesta su aprobación de la propuesta, haciendo lugar a lo solicitado por el Sindicato con vigencia a partir del 1° de Diciembre de 2006. A tal fin, el GOBIERNO se compromete, en el transcurso de los sesenta días a partir de la fecha de la presente, a efectivizar las compensaciones y equiparaciones salariales, según corresponda, a través de la creación de adicionales remunerativos cuyos montos serán los detallados en el Anexo a la presente. Los agentes de otras reparticiones que presten servicios en la DIPAS, percibirán los adicionales correspondientes mientras cumplan tareas en dicha repartición.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en los encabezamientos.

HUGO Atilio TESTA
MINISTRO de Obras y Servicios Públicos

MARCELO FALO
SECRETARIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROGRAMAS ESPECIALES

JOSE EMILIO PIHEN
SECRETARIO GENERAL SINDICATO EMPLEADOS PUBLICOS
Ing. JUAN JOSE HERENCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO
ES COPIA

CONSTANZA MAYOR DE TILLARD
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO (INT.)
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ES COPIA FIEL